

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

Unidad Ejecutora: Autoridad Nacional del Agua 001

Pliego: Autoridad Nacional del Agua

Periodo: Año 2021

Mayo de 2022

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones	5
2. Conclusiones	30
3. Recomendaciones	30
4. Anexos.....	30

Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación de Implementación del POI 2021 modificado de la Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua - Sede Central (001299), se elabora en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad del CEPLAN, en donde se indica el cronograma y forma de presentación del Informe de Evaluación de Implementación Semestral del POI. Asimismo, en el marco de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD, CEPLAN prorrogó el plazo de la sección 4.8 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, estableciendo el 31 de mayo de 2022, como plazo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de los informes anuales de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI), y evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021.

La Autoridad Nacional del Agua desarrollo sus actividades para el logro de sus objetivos institucionales y las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2021, en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante D.S. N° 018-2017-MINAGRI, y su Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

La Autoridad Nacional del Agua en el marco de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA) cuenta con 06 Objetivos Estratégicos Institucionales:

- ✓ Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca.
- ✓ Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua.

- ✓ Asegurar la información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población.
- ✓ Fortalecer la Gestión Institucional.
- ✓ Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca.

La Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a su norma de creación (D.L. N° 997) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos, para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la máxima autoridad técnica-normativa para la gestión de los recursos hídricos. En función a ello, es que la Autoridad Nacional del Agua ha definido su misión de la manera siguiente:

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.

En tal sentido, el presente informe presenta el análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades e Inversiones realizadas por la ANA, las medidas adoptadas para lograr el cumplimiento de sus metas y aquellas que permitirán lograr una mejora continua.

Las dependencias integrantes de la Unidad Ejecutora 01, mediante la ejecución de sus acciones, presentó una ejecución física promedio de 89% de la programación anual.

Asimismo, tuvo un gasto de S/ 175,815,698 equivalente al 88% del Presupuesto Institucional Modificado 2021.

1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones

✓ **Modificación del POI**

La Autoridad Nacional del Agua, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2021, tomando en consideración los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (PEI 2019-2024, Resolución Jefatural N° 072-2019-ANA). Además su elaboración está en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021 asignado.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Simplificación Administrativa, ética, y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recursos hídrico y de sus bienes asociados. El Plan Operativo Institucional de la ANA ha sido modificado al mes de Diciembre, dicha modificación se sustenta en:

- a) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del

Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2021, hasta por la cantidad de S/ 169,537.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y siete y 00/100 soles). (R.G.G N° 033-2021-ANA-GG de fecha 30 de julio 2021). De la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002.

- b)** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 216-2021-EF, hasta por la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. (R.J. N° 176-2021-ANA de fecha 01 de setiembre 2021).
- c)** Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2021, hasta por la cantidad de S/ 93,000.00 (Noventa y tres mil y 00/100 soles). (R.G.G N° 0039-2021-ANA-GG de fecha 27 de setiembre 2021). De la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002.
- d)** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021, hasta por la suma de S/ 45,150.00 (Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. (R.J. N° 0212-2021-ANA de fecha 19 de noviembre 2021).
- e)** Decreto Supremo N° 025-2021-SA Decreto Supremo que proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.
- f)** Decreto Supremo N° 167-2021-PCM Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el

Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

Análisis de los cambios en Meta Física

Se ha incrementado la meta física en varios Indicadores de Actividad Operativa en la Unidad Ejecutora 001 debido a la priorización de actividades y metas para el logro de los objetivos institucionales, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Alta Dirección, en función al avance de la ejecución física y financiera de los Órganos de la Entidad, y la disponibilidad presupuestaria.

Debido a lo anteriormente expuesto es que los Centros de costos de la ANA han tenido modificación financiera, tal como se observa en la Tabla N° 1-A:

Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos			
CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamie
01.01	JEFATURA	2	2,048,542
01.02	SECRETARÍA GENERAL	1	4,586,186
02.01	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	1,169,013
03.01	TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIA	1	2,293,069
04.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	1,828,925
04.02	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	1,387,548
05.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	29,372,205
06.01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	4,390,382
06.02	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍD	1	10,371,252
06.03	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	2	19,681,693
06.04	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	1	3,736,425
06.05	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE	1	29,445,760
07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	27	90,260,208
	TOTAL	42	200,571,208

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.
2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ Análisis de cumplimiento del POI Modificado por elementos del PEI

La Unidad Ejecutora 001 durante el año fiscal 2021 ha tenido 42 AO/Inversiones, distribuidas en sus 06 Objetivos Estratégicos Institucionales y 10 Acciones Estratégicas Institucionales. Al respecto, en 05 AEI logro el 100% o más de cumplimiento, en 01 AEI el 96% de cumplimiento, y en 05 AEI un cumplimiento menor a 75%, tal como se observa en la Tabla N°2:

Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI							
Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1					
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	1	6,281,711	S.P.	58 %	58 %
OEI.02	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	2					
AEI.02.02	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	1	9,640,394	37 %	54 %	47 %
OEI.03	INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA	3					
AEI.03.01	DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS	1	1	4,227,568	100 %	114 %	107 %
AEI.03.02	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	2	1	3,070,921	S.P.	17 %	17 %
OEI.04	ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN	4					
AEI.04.01	INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN	1	1	23,383,053	89 %	136 %	110 %
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5					
AEI.05.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL	1	1	390,167	100 %	S.P.	100 %
AEI.05.02	PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA	2	1	1,624,617	100 %	100 %	100 %
AEI.05.03	PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA	3	27	82,809,800	133 %	122 %	122 %
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	4	7	35,003,692	96 %	98 %	96 %
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA	6					
AEI.06.02	ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA	2	1	9,383,776	0 %	125 %	67 %
	TOTAL		42	175,815,698			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el año.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En el OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA, la AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA, logros un cumplimiento de 58% anual, al haber desarrollado:

- “Documento de avance de implementación del Plan Nacional de Recursos Hídricos al 2020”, el documento contiene información de las intervenciones de los 25 Gobiernos Regionales y 03 entidades sectoriales, con sus correspondientes organismos adscritos.

En el OEI.02 PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES NATURALES DE AGUA Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN la AEI.02.02 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ELABORADOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA, logró un cumplimiento de 47% anual, al haber desarrollado:

- 04 documentos normativos: Protocolo nacional para el monitoreo de la calidad de los recursos hídricos, Plan Nacional de Vigilancia de los Recursos Hídricos, Guía para el sellado de pozos, Lineamientos para la construcción e implementación de pozos exploratorios.
- Se ha evaluado 544 expedientes para autorización de vertimiento y/o reuso de aguas residuales tratadas.
- Opinión técnica sobre 1,045 expedientes de Instrumentos de Gestión Ambiental.
- Evaluación de 1,030 Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el marco del proceso de Formalización Minera.
- 588 Reportes de ensayo de los resultados de los monitoreos de calidad de agua en las Unidades Hidrográficas a nivel nacional.

En el OEI.03 INCREMENTAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USUARIO MULTISECTORIAL DEL AGUA, tiene 02 actividades.

En la AEI.03.01 DERECHOS DE USO DE AGUA; FORMALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS, logró un cumplimiento de 107% anual, al haber desarrollado:

- 87 informes técnicos elaborados (analizar los Derechos de uso de agua otorgados y registrados en el aplicativo MIDARH; identificar licencias de uso de agua no inscritas en RADA; identificar y analizar las resoluciones precedentes vinculantes y no vinculantes; sanciones, OUA, OIH, delimitación de sectores, PADH, IIH, hidrometría y volúmenes de agua; RADA, Consultores y Empresas perforadoras de aguas subterráneas; y proceso de formalización).
- Registro de 7,279 bloques con un área bajo riego de 755 372, en el marco de la actualización de asignación de volúmenes de agua en bloques de riego.
- 88 expedientes y solicitudes evaluadas que han requerido opinión relacionados con procedimientos de derechos de usos de agua, ejercicio del derecho y régimen económico.
- Elaboración de 08 propuestas de norma: Actualización de la norma Delimitación de Sectores y Subsectores Hidráulicos (R.J. N° 154-2014-ANA), Reglamento de operación y mantenimiento (ROM) de infraestructura hidráulica, Actualización del reglamento de operadores de la infraestructura hidráulica, Lineamientos para el registro de operadores de infraestructura hidráulica, Lineamientos para el registro de organizaciones de usuarios, Norma para determinar y establecer los parámetros de eficiencia para el aprovechamiento de los recursos hídricos, Proyecto de DS que aprueba valores de retribuciones económicas a pagar por el uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse el año 2022, Lineamientos para determinación y aprobación de las tarifas por utilización de infraestructura hidráulica mayor a aplicarse a partir del año 2022.
- Otorgamiento de 08 Certificados Azul: 1) Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A. 2) Empresa CAMPOSOL S.A. para su unidad operativa planta Chao. 3) Empresa Unión Andina de

Cementos S.A.A. – UNACEM S.A.A. para su unidad operativa Planta Condorcocha. 4) Compañía Minera Condestable S.A. unidad acumulación Condestable. 5) Fenix Power Perú. 6) Cía Minera Coimolache. 7) Repsol Exploración Perú. 8) Agrícola Don Ricardo.

- Otorgamiento de 10 Constancias de Inscripción: 1) Embotelladora San Miguel Del Sur S.A.C. - Unidad Operativa Planta Huaura. 2) Ferreyros S.A. - CRC La Joya. 3) Gas Natural de Lima y Callao S.A. 4) Compañía Minera Antamina S.A - Unidad Operativa Yanacancha. 5) Pluspetrol Peru Corporation S.A - Unidad Operativa Planta de Gas Malvinas, Lotes 88 y 56. 6) Sogu Constructora y Consultora E.I.R.L. 7) Empresa de Generación Huanza S.A - Central Hidroeléctrica Huanza. 8) Siderúrgica del Perú S.A.A - Planta Siderúrgica de Chimbote. 9) Grupo Fer Cons S.A.C - Sede Principal. 10) Inmobiliaria El Quinde S.A.C. - Unidad Operativa Centro Comercial El Quinde Shopping Plaza Ica.
- Estudio Técnico Económico que sustenta la propuesta de determinación de los valores de las retribuciones económicas por el uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse el año 2022.
- Resolución Jefatural N° 115-2021-ANA, donde aprueban “Disposiciones que regulan la forma y plazos en que los usuarios abonan las retribuciones económicas por el uso del agua y por vertimiento de agua residual tratada.
- Elaboración de la Cartilla “Instrumentos económicos a cargo de la Autoridad Nacional del Agua”.
- En el marco de las acciones complementarias al PGIRH se realizó el mantenimiento de 366 estructuras de medición; acondicionamiento de 87 cajas de alojamiento; 05 eventos virtuales sobre “Operación, Mantenimiento y Evaluación de Estructuras de Medición de Agua; 04 eventos virtuales sobre “Control y fiscalización del ejercicio del derecho de uso de agua”, entre otros.

Asimismo, en la AEI.03.02 ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA logró un avance de cumplimiento de 17% anual, al haber desarrollado:

- Mediante la RJ N° 061-2021-ANA, se aprueba la Línea Base del Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios y con RJ N° 152-2021-ANA, se aprueba el documento técnico denominado “Plan de Acción del PFJU”, en el marco de la RM N° 118-2020-MINAGRI y sus modificatorias.
- Aprobación del inventario de infraestructura hidráulica ejecutados en el 2020 en 39 sectores hidráulicos (emisión de 60 RA).
- Elaboración de 01 Inventario de la Infraestructura Hidráulica, 05 fichas técnicas de Evaluación de la Infraestructura Hidráulica y Formulación de un estudio de mejoramiento de la infraestructura hidráulica en el Subsector Hidráulico Llujan de la JU el Sector Hidráulica Menor Medio Alto Santa.
- Ejecución en 07 eventos (ZR IX Lima, ZR V – Trujillo, ZR I – Piura, ZR. XII –Arequipa, ZR. XI –Ica, ZR. XIV Ayacucho y ZR. VIII Huancayo), de capacitación a funcionarios de SUNARP.
- 85 JU han logrado renovar su Consejo Directivo; 05 JU, el CE convocara a una 3era convocatorio, por no tener el cuórum correspondiente; 03 JU desarrollaron elecciones el 26-12-2021; 24 JU no continuaron con su PEE; 11 JU no desarrollaron su PEE por diversas razones.
- De 124 NE, 01 NE en ejecución, 04 NE con informe de avance al 75% y a la espera del segundo desembolso del 25%, 01 NE con actividades culminadas al 100% y a la espera del segundo desembolso del 25%, 11 NE con las actividades culminadas al 100% y en proceso de liquidación, y 107 NE con informe final de liquidación y presentado a la DGIHR

En el OEI.04 ASEGURAR INFORMACIÓN OPORTUNA Y CONFIABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS PARA LA POBLACIÓN, la AEI.04.01 INFORMACIÓN

DE RECURSOS HÍDRICOS Y SUS BIENES ASOCIADOS SISTEMATIZADOS PARA LA POBLACIÓN logró un cumplimiento de 110% anual, al haber desarrollado:

- Sistematización de 22,391,044 registros mediante el Sistema de alerta y monitoreo por acción de quebradas (SAMAQ), el Visor de acceso a los datos de las estaciones automáticas ANA – METEONET y el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (SNIRH)
- Atención de 1,464,945 personas de manera física y virtual a través del Portal SNIRH; Portal SNIRH – Derechos; Sistema Oficial de Información del Agua – SOFIA, Observatorio Chillón Rímac Lurín; catálogo de metadatos; Webservice de la Huella Hídrica; Visor Emergencia y Desastre; Visor Certificado Azul.
- Se desarrollaron los siguientes módulos: i) Módulo de Monitoreo de Aguas Subterráneas, ii) Módulo de Inventario de Presas, iii) Módulo de Monitoreo de Calidad del Agua y iv) Módulo Casilla Electrónica.
- Mantenimiento a los Módulos: i) Proceso de supervisión de vertimientos, ii) Proceso de Monitoreo de Calidad de Vertimientos, iii) Visor del SNIRH, iv) Observatorio de Cuencas, v) Sistema del Plan Nacional, vi) Proceso de Retribución Económica de Vertimientos, vii) Proceso de Retribución Económica de Usos Agrarios de Agua Superficial y viii) Procesos de Retribución Económica de Usos Energéticos

En el OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL programa 04 actividades.

En la AEI.05.01 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL, alcanzo el 100% de cumplimiento anual al haber implementado lo programado

en el PDP de la entidad y realizar 26 acciones de capacitación, y capacitado a 610 personas de la Institución.

En la AEI.05.02 PLAN DE MEJORA DE PROCESOS IMPLEMENTADOS PARA LA ANA, alcanzo el 100% de cumplimiento anual, al haber elaborado documentos de gestión institucional y de las actividades siguientes:

- Elaboración y aprobación del POI Multianual 2022 - 2024 de la ANA (formatos CEPLAN).
- Elaboración y aprobación de 02 modificaciones del POI 2021 de la ANA.
- Memoria Anual para la Sustentación de Estados Financieros 2020.
- Memoria Anual Institucional 2020.
- Memoria Anual 2020 de la Autoridad Nacional del Agua en esquema MINAGRI.
- Elaboración de informes de seguimiento del POI en el aplicativo Balance Score Card.
- Elaboración de informe de evaluación de implementación del POI (año 2020).
- Evaluación de Resultados del PEI 2019 – 2024 de la ANA correspondiente al ejercicio 2020.
- Aprobación de la DG N° 002-2021-ANA-J-OPP “Normas y Procedimientos para la Autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua”
- Suscripción de acuerdo de cooperación entre la ANA y el Ministerio de Ambiente de Corea, sobre proyecto “Centro integrado de información de gestión de recursos hídricos para la cuenca del río Rímac”.
- Suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la ANA y WORLD WILDLIFE FUND PERÚ.
- Suscripción de adenda N° 1 al convenio de cooperación interinstitucional entre la ANA y FOREST TRENDS.

- Suscripción de convenio específico de cooperación Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – ANA.
- Donación de equipos proyecto “Centro integrado de información de gestión de recursos hídricos para la cuenca del río Rímac”.
- Capacitación del centro de monitoreo de información de la cuenca del río Rímac, en el marco del acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Ambiente de Corea y la ANA; proyectos de capacitación GWP (GLOBAL WATER PARTNERSHIP).
- Memorándum de Entendimiento entre la ANA y la Fundación Interamericana Nuevo Amanecer de Paraguay.
- Implementación del Proyecto “Centro de Información para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos para la Cuenca del río Rímac en Perú” ejecutado en el marco del Acuerdo suscrito entre la Autoridad Nacional del Agua y el Ministerio del Ambiente de Corea.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y Water For People (WFP);
- Proyectos de Capacitación GWP (GLOBAL WATER PARTNERSHIP)

En la AEI.05.03 PLAN DE RECAUDACIÓN DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA IMPLEMENTADO PARA LA ANA, alcanzo el 122% de cumplimiento anual con la emisión de 9,314 Resoluciones Directorales relacionadas a los recursos hídricos en atención al usuario, y por la atención de 93,439 usuarios de agua a nivel nacional.

En la AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA, logró el 96% de cumplimiento anual al haber emitido 251 Resoluciones Jefaturales, en el marco de la conducción de la entidad, así como en su rol de Rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos y la emisión de 720 Resoluciones sobre reclamaciones y recursos administrativos contra actos administrativos sobre recursos hídricos.

En el OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA, la AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA, , logró un cumplimiento de 67% anual, al haber desarrollado:

- Culminación de elaboración de 10 estudios de pre inversión:
 - i) Creación del servicio de protección en riberas del río Huallaga vulnerables ante el peligro de inundaciones en la margen izquierda de los sectores de Juanjuí 1, Juanjuí 2, Juanjuí 3, Juanjuí 4, Juanjuí 5, del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, margen derecha del sector San Rafael y margen izquierda del sector Santa Catalina-San José, del distrito San Rafael, provincia de Bellavista, margen izquierda del sector San Cristóbal, del distrito de San Cristóbal y margen izquierda del sector Picota, del distrito de Picota, provincia de Picota, departamento de San Martín.
 - ii)“Control de inundaciones en la cuenca del río Coata Puno”.
 - iii)“Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el río Vilcanota, tramo Mollebamba - Urcos, distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, región Cusco”.
 - iv)“Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el río Vilcanota, tramo Pisac - Urubamba, distrito de Pisac, Coya, Lamay, Calca, Huayllabamba, Yucay, Maras, Urubamba, provincia de Calca y Urubamba, región Cusco”.
 - v)“Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el río Vilcanota y Urubamba, tramo Quillabamba - Kiteni, distrito de Santa Ana, Echarate, provincia de La Convención, región Cusco”.
 - vi)“Creación del servicio de protección frente a inundaciones en el río Apurímac, tramo Pichari, distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco”.

vii)“Creación del servicio de protección ante el peligro de inundaciones y/o socavación por torrenteras en la ciudad de Arequipa, provincia de Arequipa, región Arequipa”.

viii)“Creación del servicio de protección ante el peligro de inundaciones en el río Chili, tramo Puente Mariano Melgar – Puente Uchumayo, distritos de Arequipa, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Sachaca, Jacobo Hunter, Tiabaya y Uchumayo, provincia de Arequipa, región Arequipa”.

ix)“Creación del servicio de protección ante el peligro de inundaciones en el valle de Vítor, distrito de Vítor, provincia de Arequipa, región Arequipa”.

x)“Creación del servicio de protección ante el peligro de inundaciones en el valle de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa”.

✓ **Análisis de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado**

La Autoridad Nacional del Agua está adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene 42 Actividades Operativas e Inversiones que se encuentran alineadas a la Función Agropecuaria de acuerdo a la Normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estas AO e inversiones tienen un logro físico de 109% anual con una ejecución presupuestal de S/. 175,815,698 lo cual es considerado bueno y aceptable por el MEF, tal como se puede observar en la Tabla N°3:

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado						
Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
10	AGROPECUARIA	42	175,815,698	117 %	112 %	109 %
	TOTAL	42	175,815,698			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ Análisis de ejecución del POI Modificado por Centros de Costo

A nivel de Centro de Costo se han obtenido los avances siguientes:

Jefatura presenta un logro de la meta física anual de 103%, al haber emitido 251 Resoluciones Jefaturales, en el marco de la conducción de la entidad, así como en su rol de Rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.

Secretaría General obtuvo un avance del 58% de la meta física anual, al haber realizado acciones en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, asimismo se ha realizado el seguimiento a la situación de las recomendaciones formuladas por el Sistema Nacional de Control, producto de las acciones de control.

El Órgano de Control Institucional presenta un cumplimiento de la meta física anual de 100%, en función a que reporto la elaboración de 04 informes sobre las labores de control referidas a Servicios Relacionados de Apoyo y Servicios de Control Simultáneos,

El Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas presenta un logro de la meta física anual de 106%, debido a la emisión de 720 Resoluciones sobre reclamaciones y recursos administrativos contra actos administrativos sobre recursos hídricos.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta un cumplimiento de la meta física anual de 100%, al haber elaborado 10 documentos, siendo los más importantes de ellos la elaboración y aprobación del POI Multianual 2022 - 2024 de la ANA, y Plan Operativo Institucional 2022 de la ANA.

La Oficina de Asesoría Jurídica, presenta un cumplimiento de la meta física anual de 100%, al haber elaborado 69 informes sobre asuntos de carácter jurídico; así como absolver las consultas sobre asuntos administrativos, contencioso administrativo y judiciales relacionados con la institución.

La Oficina de Administración presenta un logro de la meta física anual de 100%, al haber elaborado 14 instrumentos, entre los que destaca 04 Balances de Información Financiera y Presupuestaria Anual, y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 de la Autoridad Nacional del Agua.

La Dirección de Administración de Recursos Hídricos, presenta un cumplimiento de la meta física anual de 107%, al haber elaborado 87 informes técnicos elaborados (analizar los Derechos de uso de agua otorgados y registrados en el aplicativo MIDARH; identificar licencias de uso de agua no inscritas en RADA; identificar y analizar las resoluciones precedentes vinculantes y no vinculantes; sanciones, OUA, OIH, delimitación de sectores, PADH, IIH, hidrometría y volúmenes de agua; RADA, Consultores y Empresas perforadoras de aguas subterráneas; y proceso de formalización); registro de 7,279 bloques con un área bajo riego de 755 372, en el marco de la actualización de asignación de volúmenes de agua en bloques de riego; 88 expedientes y solicitudes evaluadas que han requerido opinión relacionados con procedimientos de derechos de usos de agua, ejercicio del derecho y régimen económico; elaboración de 08 propuestas de norma: Actualización de la norma Delimitación de

Sectores y Subsectores Hidráulicos (R.J. N° 154-2014-ANA), Reglamento de operación y mantenimiento (ROM) de infraestructura hidráulica, Actualización del reglamento de operadores de la infraestructura hidráulica, Lineamientos para el registro de operadores de infraestructura hidráulica, Lineamientos para el registro de organizaciones de usuarios, Norma para determinar y establecer los parámetros de eficiencia para el aprovechamiento de los recursos hídricos, Proyecto de DS que aprueba valores de retribuciones económicas a pagar por el uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales tratadas a aplicarse el año 2022, Lineamientos para determinación y aprobación de las tarifas por utilización de infraestructura hidráulica mayor a aplicarse a partir del año 2022; Otorgamiento de 08 Certificados Azul: 1) Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A. 2) Empresa CAMPOSOL S.A. para su unidad operativa planta Chao. 3) Empresa Unión Andina de Cementos S.A.A. – UNACEM S.A.A. para su unidad operativa Planta Condorcocha. 4) Compañía Minera Condestable S.A. unidad acumulación Condestable. 5) Fenix Power Perú. 6) Cía Minera Coimolache. 7) Repsol Exploración Perú. 8) Agrícola Don Ricardo; Otorgamiento de 10 Constancias de Inscripción: 1) Embotelladora San Miguel Del Sur S.A.C. - Unidad Operativa Planta Huaura. 2) Ferreyros S.A. - CRC La Joya. 3) Gas Natural de Lima y Callao S.A. 4) Compañía Minera Antamina S.A - Unidad Operativa Yanacancha. 5) Pluspetrol Peru Corporation S.A - Unidad Operativa Planta de Gas Malvinas, Lotes 88 y 56. 6) Sogu Constructora y Consultora E.I.R.L. 7) Empresa de Generación Huanza S.A - Central Hidroeléctrica Huanza. 8) Siderúrgica del Perú S.A.A - Planta Siderúrgica de Chimbote. 9) Grupo Fer Cons S.A.C - Sede Principal. 10) Inmobiliaria El Quinde S.A.C. - Unidad Operativa Centro Comercial El Quinde Shopping Plaza Ica.

La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos presenta un avance del 47% de la meta física anual, al haber elaborado 04 documentos normativos: Protocolo nacional para el monitoreo de la

calidad de los recursos hídricos, Plan Nacional de Vigilancia de los Recursos Hídricos, Guía para el sellado de pozos, Lineamientos para la construcción e implementación de pozos exploratorios; evaluado 544 expedientes para autorización de vertimiento y/o reuso de aguas residuales tratadas; Opinión técnica sobre 1,045 expedientes de Instrumentos de Gestión Ambiental; Evaluación de 1,030 Instrumentos de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en el marco del proceso de Formalización Minera; 588 Reportes de ensayo de los resultados de los monitoreos de calidad de agua en las Unidades Hidrográficas a nivel nacional.

La Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos presenta un avance del 47% de la meta física anual, al haber desarrollado el documento de avance de implementación del Plan Nacional de Recursos Hídricos al 2020”, el documento contiene información de las intervenciones de los 25 Gobiernos Regionales y 03 entidades sectoriales, con sus correspondientes organismos adscritos; y la culminación del Proyecto de ley que declara de necesidad pública el afianzamiento hídrico nacional para la ejecución de proyectos para adaptación al cambio climático y control de máximas avenidas.

La Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua, presenta un avance del 47% de la meta física anual, al haber elaborado: mediante la RJ N° 061-2021-ANA, se aprueba la Línea Base del Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios y con RJ N° 152-2021-ANA, se aprueba el documento técnico denominado “Plan de Acción del PFJU”, en el marco de la RM N° 118-2020-MINAGRI y sus modificatorias; Aprobación del inventario de infraestructura hidráulica ejecutados en el 2020 en 39 sectores hidráulicos (emisión de 60 RA); Elaboración de 01 Inventario de la Infraestructura Hidráulica, 05 fichas técnicas de Evaluación de la Infraestructura Hidráulica y Formulación de un estudio de mejoramiento de la infraestructura hidráulica en el

Subsector Hidráulico Llujan de la JU el Sector Hidráulica Menor Medio Alto Santa; Ejecución en 07 eventos (ZR IX Lima, ZR V – Trujillo, ZR I – Piura, ZR. XII –Arequipa, ZR. XI –Ica, ZR. XIV Ayacucho y ZR. VIII Huancayo), de capacitación a funcionarios de SUNARP; 85 JU han logrado renovar su Consejo Directivo; 05 JU, el CE convocara a una 3era convocatorio, por no tener el cuórum correspondiente; 03 JU desarrollaron elecciones el 26-12-2021; 24 JU no continuaron con su PEE; 11 JU no desarrollaron su PEE por diversas razones; De 124 NE, 01 NE en ejecución, 04 NE con informe de avance al 75% y a la espera del segundo desembolso del 25%, 01 NE con actividades culminadas al 100% y a la espera del segundo desembolso del 25%, 11 NE con las actividades culminadas al 100% y en proceso de liquidación, y 107 NE con informe final de liquidación y presentado a la DGIHR.

La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, presenta un cumplimiento de la meta física anual de 110%, al haber sistematizado 22,391,044 registros mediante el Sistema de alerta y monitoreo por acción de quebradas (SAMAQ), el Visor de acceso a los datos de las estaciones automáticas ANA – METEONET y el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (SNIRH); Atención de 1,464,945 personas de manera física y virtual a través del Portal SNIRH; Portal SNIRH – Derechos; Sistema Oficial de Información del Agua – SOFIA, Observatorio Chillón Rímac Lurín; catálogo de metadatos; Webside de la Huella Hídrica; Visor Emergencia y Desastre; Visor Certificado Azul. Se desarrollaron los siguientes módulos: i) Módulo de Monitoreo de Aguas Subterráneas, ii) Módulo de Inventario de Presas, iii) Módulo de Monitoreo de Calidad del Agua y iv) Módulo Casilla Electrónica; Mantenimiento a los Módulos: i) Proceso de supervisión de vertimientos, ii) Proceso de Monitoreo de Calidad de Vertimientos, iii) Visor del SNIRH, iv) Observatorio de Cuencas, v) Sistema del Plan Nacional, vi) Proceso de Retribución Económica de Vertimientos, vii) Proceso de Retribución Económica de Usos Agrarios de Agua Superficial y viii)

Procesos de Retribución Económica de Usos Energéticos.

Las Autoridades Administrativas del Agua, presentan un cumplimiento de la meta física anual de 110%, habiendo emitido 9,314 Resoluciones Directorales relacionadas a los Recursos Hídricos en atención al usuario de agua a nivel nacional. Asimismo, se ha realizado la atención de un total de 93,439 usuarios de agua mediante los diferentes servicios que ofrece las 71 Administraciones Locales de Agua a nivel nacional.

Lo anteriormente analizado, se puede observar en la Tabla N° 4:

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01	JEFATURA	2	1,754,367	106 %	99 %	103 %
01.02	SECRETARÍA GENERAL	1	3,389,378	83 %	33 %	58 %
02.01	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	1,042,781	100 %	100 %	100 %
03.01	TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HÍDRICAS	1	2,242,643	89 %	132 %	106 %
04.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	1,624,617	100 %	100 %	100 %
04.02	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	1,294,908	100 %	100 %	100 %
05.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	2	25,669,781	95 %	125 %	100 %
06.01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	4,227,568	100 %	114 %	107 %
06.02	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	9,640,394	37 %	54 %	47 %
06.03	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	2	15,665,487	0 %	91 %	63 %
06.04	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	1	3,070,921	S.P.	17 %	17 %
06.05	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	1	23,383,053	89 %	136 %	110 %
07.01	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	27	82,809,800	133 %	122 %	122 %
	TOTAL	42	175,815,698			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ Análisis de ejecución física y financiera de Actividades Operativas e Inversiones por departamento

La Autoridad Nacional del Agua realiza su accionar a nivel nacional mediante sus Órganos Desconcentrados: 14 Autoridades Administrativas del Agua (AAA), quienes a su vez despliegan su accionar mediante sus 71 Administraciones Locales del Agua (ALA).

La Autoridad Nacional del Agua considera a las AAA anteriormente mencionadas como Centros de Costos detallando su ubigeo de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas, debido a ello solo figuran en 14 departamentos, sin embargo el alcance de sus actividades abarca todo el territorio nacional.

Cabe precisar que en el caso del Departamento de Lima de acuerdo al ubigeo se está consignando el presupuesto de las actividades de los Centros de Costos de la Sede Central y del proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas, sin embargo el accionar de estas actividades son mayormente ejecutadas en los otros departamentos a nivel nacional.

Doce (12) departamentos han tenido una ejecución anual superior al 100%: Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Loreto, Piura, Puno, San Martín, y Ucayali. El avance obtenido es considerado como un avance aceptable.

En el caso del departamento de Madre de Dios se logró un avance anual de 87%, lo que es considerado como un avance menor al esperado pero en proceso, esto debido a que se ha tenido problemas logísticos.

En el caso del departamento de Lima que contiene las metas de las actividades de los Centros de Costo de la Sede Central y el presupuesto designado al Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – PGIRH en 10 cuencas, aun cuando su accionar se refleja en las diez cuencas seleccionadas; presenta un logro anual de 88%. Este avance es menor a lo esperado y se debe a retrasos de los procesos logísticos en el marco de la pandemia del COVID 19.

Lo anteriormente descrito, se puede observar en la Tabla N° 5:

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por departamento.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
02	ANCASH	2	6,654,274	125 %	104 %	114 %
03	APURIMAC	2	5,407,518	169 %	76 %	104 %
04	AREQUIPA	2	9,213,097	143 %	131 %	133 %
06	CAJAMARCA	2	7,994,927	105 %	173 %	130 %
08	CUSCO	2	4,319,345	150 %	161 %	154 %
11	ICA	2	7,068,893	125 %	127 %	126 %
12	JUNIN	2	4,569,810	217 %	98 %	126 %
15	LIMA	17	100,429,848	87 %	96 %	88 %
16	LORETO	1	1,938,339	156 %	142 %	148 %
17	MADRE DE DIOS	2	2,742,428	100 %	67 %	87 %
20	PIURA	2	12,054,286	125 %	106 %	115 %
21	PUNO	2	4,735,211	125 %	111 %	119 %
22	SAN MARTIN	2	5,217,590	130 %	114 %	122 %
25	UCAYALI	2	3,470,132	94 %	182 %	134 %
	TOTAL	42	175,815,698			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ Medidas adoptadas frente al COVID-19

Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID 19

Se emitieron las recomendaciones para la adopción de las Medidas de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19, en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012- TR, la Resolución Ministerial N° 972-2020 MINSa que dio aprobación al documento técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2, el Protocolo de Seguridad, Prevención de Riesgos de Contagio por COVID-19 y Atención de la Salud del Personal de la Autoridad Nacional del Agua, y se desarrollaron las actividades siguientes:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CONTRARRESTAR EL COVID-19 - 2021		
N°	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
1	Adquisición de caretas faciales para el personal que hace uso de buses y vehículos de la entidad, profesionales de la salud, personal que se traslada a bancos.	Sede Central
2	Servicio de transporte para el traslado del personal de la Autoridad Nacional del Agua	Sede Central
3	Servicio de Pruebas de diagnostico para descartar de COVID-19: PCR Moleculares	Sede Central
4	Servicio de Pruebas de diagnostico para descartar de COVID-19: Antígenos	Sede Central
5	Servicio de Realización de Pruebas Cuantitativas de Anticuerpos IgM e IgG para COVID-19	Sede Central
6	Adquisición y entrega de equipos de protección personal: mascarillas quirúrgicas	Sede Central
7	Adquisición y entrega de equipos de protección personal: mascarillas KN95	Sede Central
8	Adquisición y entrega de equipos de protección personal: mascarillas N95	Sede Central y Desconcentradas
9	Adquisición de equipos de protección personal: trajes de protección biológica (delantales o batas antifluidos) por COVID-19	Sede Central y Desconcentradas
10	Adquisición de equipos de protección personal: gafas de protección biológica, para personal de salud de sede central.	Sede Central y Desconcentradas
11	Adquisición de tachos con pedal y bolsas rojas para eliminación de mascarillas para sede central por COVID-19	Sede Central
12	Servicio de recojo de residuos sólidos biocontaminados por COVID-19 para sede central	Sede Central
13	Servicios de Nutrición para atención de trabajadores por prevención de enfermedades cardiovasculares en sede central	Sede Central
14	Adquisición de Alcohol Líquido al 70%	Sede Central
15	Servicio edw Desinfección de los ambientes de la Sede Central y local de archivo de la Molina	Sede Central
16	Adquisición de Alcohol Gel 70%	Sede Central y Desconcentradas
17	Adquisición de Alcohol isopropílico al 70% para desinfección de equipos COVID-19	Sede Central y Desconcentradas
18	Servicio médico asistencial para la atención de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua.	Sede Central y Desconcentradas
19	Servicio de consolidación de la información en el marco de la COVID-19 en la Autoridad Nacional del Agua-ANA.	Sede Central y Desconcentradas
20	Adquisición de Jabón Líquido para lavado de manos	Sede Central y Desconcentradas
21	Adquisición de Papel Toalla	Sede Central y Desconcentradas
22	Adquisición de Lavamanos Portatiles	Sede Desconcentradas
23	Contratación de profesionales de salud durante estado de emergencia por COVID-19	Sede Desconcentradas

Presupuesto asignado y ejecutado

Para el desarrollo de las actividades detalladas en el ítem anterior se distribuyó recursos presupuestales para adquisiciones y contrataciones en Sede Central y en los Órganos Desconcentrados.

Nº	AREA USUARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO 2021	MONTO EJECUTADO 2021
1	SEDE CENTRAL	S/1,312,478.44	S/1,312,478.44
2	AAA URUBAMBA	S/48,130.61	S/48,130.61
3	AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	S/274,609.15	S/274,609.15
4	AAA UCAYALI	S/70,985.00	S/70,985.00
5	AAA ALTO AMAZONAS	S/1,410.00	S/1,410.00
6	AAA HUARMEY CHICAMA	S/144,031.30	S/144,031.30
7	AAA CAÑETE FORTALEZA	S/63,950.90	S/63,950.90
8	AAA CAPLINA OCOÑA	S/106,271.69	S/106,271.69
9	AAA MANTARO	S/135,622.25	S/135,622.25
10	AAA CHAPARRA CHINCHA	S/92,123.84	S/92,123.84
11	AAA HUALLAGA	S/21,378.00	S/21,378.00
12	AAA MARAÑON	S/37,032.02	S/37,032.02
13	AAA MADRE DE DIOS	S/66,665.94	S/66,665.94
14	AAA TITICACA	S/131,094.80	S/131,094.80
15	AAA PAMPAS APURÍMAC	S/88,968.80	S/88,968.80
16	ALA IQUITOS	S/2,290.00	S/2,290.00
	TOTAL	S/2,597,042.74	S/2,597,042.74

Nº	DETALLE DE LA ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021
1	ADQUISICIÓN DE CARETAS FACIALES PARA EL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	\$/3,234.00
2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LA ANA (CARETA PROTECTOR FACIAL CON RACHET, GORRO DE ENFERMERA, LENTE DE PROTECCION 3M), SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	\$/1,735.60
3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DELA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS POR COVID-19	\$/566,348.59
4	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS EXTRAORDIANRIAS POR COVID 19, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, FORMA DE PAGO UNA ARMADA	\$/35,000.00
5	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN EL MARCO DE LAS ME	\$/152,640.00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	\$/237,088.00
7	SERVICIO DE REALIZACION DE PRUEBAS ANTIGENAS PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 PARA PERSONAL DE LA ANA	\$/29,640.00
8	SERVICIO DE REALIZACION DE 400 PRUEBAS CUANTITATIVAS DE ANTICUERPOS IGM/IGG CONTRA EL SARS-COVID2 (COVID-19) POR METODO DE QUIMIOLUMINISCENCIA EN MUESTRAS DE SUERO, PLASMA O SANGRE COMPLETA, PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 A LOS TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD	\$/13,640.00
9	SERVICIO DE REALIZACION DE 300 PRUEBAS ANTIGENAS PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	\$/24,000.00
10	SERVICIO DE REALIZACION DE 120 PRUEBAS MOLECULAR PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 A LOS TRABAJADORES DE LA ANA, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PAGO EN 8 ARMADAS	\$/24,000.00
11	OS 866 SERVICIO DE PRUEBAS ANTIGENAS PARA EL DESCARTE DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	\$/34,641.00
12	REQUERIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL -MASCARILLAS MODELO 1860 SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	\$/12,000.00
13	SE REALIZA EL COMPROMISO PARA LA COMPRA DE MASCARILLAS DE PLIEGUES PARA EL PERSONAL ANA	\$/4,704.00
14	SE REALIZA EL COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE COMPRA DE MASCARILLAS KN 95	\$/16,632.00
15	REQUERIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL MANDILES DESCARTABLES, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	\$/3,145.60
16	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DE LA ANA (CARETA PROTECTOR FACIAL CON RACHET, GORRO DE ENFERMERA, LENTE DE PROTECCION 3M), SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	\$/1,735.60
17	ADQUISICION DE TACHOS PARA DECARTE DE EPP Y BOLSAS DE POLIETILENO ROJA Y 30 TACHOS PARA MATERIAL PUNZOCORTANTE, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	\$/3,474.87
18	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADO, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PAGO EN 02 ARMADAS	\$/7,669.80
19	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS FORMA DE PAGO 02 ARMADAS	\$/2,360.00
20	Servicios de Nutrición para atención de trabajadores por prevención de enfermedades cardiovasculares en sede central	\$/15,000.00
21	Adquisición de Alcohol líquido al 70%	\$/105,908.51
22	Adquisición de Alcohol Gel 70%	
23	Adquisición de Alcohol Isopropílico al 70% para desinfección de equipos COVID-19	
24	Servicio médico asistencial para la atención de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua.	\$/8,000.00
25	Adquisición de Jabón Líquido para lavado de manos	\$/5,827.83
26	Adquisición de papel toalla	\$/3,453.04
TOTAL		\$/1,312,478.44

Población beneficiada por las medidas en el marco del COVID-19.

La población beneficiada por las actividades enmarcadas en la emergencia nacional por COVID 19 en la Autoridad Nacional del Agua es todo el personal de la ANA.

✓ **Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas**

La Autoridad Nacional del Agua en el año 2021 ha tomado medidas para lograr el cumplimiento de metas tales como:

- Priorizar las actividades de acuerdo a su impacto físico y presupuestal.
- Identificar los saldos presupuestales.
- Reorientar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Realizar seguimiento a las actividades a fin de evitar los posibles retrasos logísticos.

Asimismo, la Autoridad Nacional del Agua durante el 2021 ha identificado medidas que permitirán la mejora continua y que coadyuvaran al mejor desempeño de la entidad, tales como:

- La identificación de saldos presupuestales a tiempo permitirán iniciar nuevas actividades priorizadas que por falta de recurso no se iniciaron.
- La identificación previa de actividades priorizadas sin presupuesto ayudara a poder reorientar los saldos presupuestales encontrados.
- El seguimiento mensual a las actividades permite realizar una buena y oportuna toma de decisiones a los directivos.

2. Conclusiones

La Autoridad Nacional del Agua, en el año 2021, ha cumplido con lo programado en el aplicativo CEPLAN V01 en relación a las actividades operativas e inversiones a nivel nacional, según las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales formulados en el PEI 2019-2024 de la Autoridad Nacional del Agua, los mismos que se ven reflejados en el reporte que se adjunta.

La Unidad Ejecutora 001 mediante sus centros de costo ha ejecutado actividades operativas e inversiones logrando una ejecución física promedio de 89% de la programación anual.

Asimismo, tuvo un gasto de S/ 175,815,698 equivalente al 88% del Presupuesto Institucional Modificado 2021.

3. Recomendaciones

- Disponer de recursos y acciones para lograr la operatividad de todos los órganos de la Autoridad Nacional del Agua.
- Realizar las acciones inmediatas para impulsar el proceso de implementación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos.
- Sensibilización a los usuarios multisectoriales del agua.

4. Anexos

Enlace de publicación del reporte anual de seguimiento del POI correspondiente al 2021, en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua:

http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/Reporte%20Seguimiento%20Anual%202021%20-%20PLIEGO%20ANA_visado%20UPM.pdf

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

Unidad Ejecutora: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos 002

Pliego: Autoridad Nacional del Agua

Periodo: Año 2021

Mayo de 2022

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones	6
2. Conclusiones	18
3. Recomendaciones	18
4. Anexos.....	18

Resumen Ejecutivo

La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH (001358), es la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Agua.

Con la finalidad de dinamizar la economía del país y racionalizar el aprovechamiento de los recursos hídricos naturales básicos, el Gobierno Nacional ha considerado la formulación e implementación del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH”, en el marco del Sistema Nacional de Recursos Hídricos cuyo ente rector es la Autoridad Nacional del Agua.

En concordancia al Informe Técnico N° 017-2017-EF/63.01 que otorga la viabilidad al Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH”, y a la suscripción del contrato de Préstamo 9740-PE que financia parcialmente dicho Proyecto, es que se han programado los recursos para la ejecución del citado proyecto en el presente año.

El PGIRH tiene como objetivo: Fortalecer la capacidad de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú”, en beneficio de la calidad de vida de la población, con base al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, para un eficiente y eficaz gestión de los recursos hídricos, procurando el aprovechamiento ambientalmente sostenible del agua y una gestión integrada y multisectorialmente participativa de la misma.

El componente 2 permitirá la Consolidación de 6 cuencas piloto de la vertiente del Pacífico (Tumbes, Chira Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Chili, y Locumba-Sama-Caplina) y el Mejoramiento de 04 cuencas de la vertiente Atlántica (Alto Mayo, Urubamba, Mantaro y Pampas-Apurímac).



De otro lado, la Autoridad Nacional del Agua ha encargado actividades e inversiones a la Unidad Ejecutora 002 conforme a su estado de Ejecutora de Inversiones.

En tal sentido, el presente informe presenta el análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades e Inversiones realizadas por la Unidad Ejecutora 002, las medidas adoptadas para lograr el cumplimiento de sus metas y aquellas que permitirán lograr una mejora continua.

La Unidad Ejecutora 002, mediante la ejecución de sus acciones, presentó una ejecución física promedio de 69% de la programación anual.

Asimismo, tuvo un gasto de S/ 63,134,780 equivalente al 87% del Presupuesto Institucional Modificado 2021.



1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones

✓ **Modificación del POI**

La Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) Modificado 2021, tomando en consideración los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al agua, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados. Además, su elaboración está en concordancia con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021 asignado.

El Plan Operativo Institucional de la ANA que incluye a la UE 002 ha sido modificado al mes de Diciembre, dicha modificación se sustenta en:

- a) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2021, hasta por la cantidad de S/ 169,537.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos treinta y siete y 00/100 soles). (R.G.G N° 033-2021-ANA-GG de fecha 30 de julio 2021). De la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002.
- b) Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 216-2021-EF, hasta por la suma de S/

8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. (R.J. N° 176-2021-ANA de fecha 01 de setiembre 2021).

- c) Autorización de la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 164 – Autoridad Nacional del Agua para el Año Fiscal 2021, hasta por la cantidad de S/ 93,000.00 (Noventa y tres mil y 00/100 soles). (R.G.G N° 0039-2021-ANA-GG de fecha 27 de setiembre 2021). De la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 002.
- d) Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021, hasta por la suma de S/ 45,150.00 (Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. (R.J. N° 0212-2021-ANA de fecha 19 de noviembre 2021).
- e) Decreto Supremo N° 025-2021-SA Decreto Supremo que proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.
- f) Decreto Supremo N° 167-2021-PCM Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

Análisis de los cambios en Meta Física

Se ha incrementado la meta física en varios Indicadores de Actividad Operativa en la Unidad Ejecutora 002 debido a su condición de Unidad

Ejecutora de Inversiones, y a las modificaciones del Plan Operativo Anual del PGIRH.

Debido a lo anteriormente expuesto es que su Centro de costo ha tenido modificación financiera, tal como se observa en la Tabla N° 1-A:

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamien
01	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	7	72,518,383
	TOTAL	7	72,518,383

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.
2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ **Análisis de cumplimiento del POI Modificado por elementos del PEI**

La Unidad Ejecutora 002 durante el año fiscal 2021 ha tenido 07 AO/Inversiones, distribuidas en 03 Objetivos Estratégicos Institucionales y 03 Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de la Autoridad Nacional del Agua. Al respecto, en 01 AEI logro el 100% de cumplimiento, en 01 AEI el 85% de cumplimiento, y en 01 AEI un cumplimiento menor de 42%, tal como se observa en la Tabla N°2:

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1					
AEI.01.01	PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA	1	2	56,621,340	25 %	57 %	42 %
OEI.05	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5					
AEI.05.04	INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA	4	2	4,128,464	0 %	S.P.	100 %
OEI.06	PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA	6					
AEI.06.02	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE C	2	3	2,384,975	50 %	39 %	85 %
	TOTAL		7	63,134,780			

1/ Se contabilizan AO/Inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/Inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el OEI.01 PROMOVER LA PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA LOS ACTORES DE CUENCA, la AEI.01.01 PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA HIDROGRÁFICA APROBADO PARA LOS ACTORES DE CUENCA, tuvo un avance de cumplimiento del 42% anual al haber adquirido e instalado 90 instrumentos: 30 estaciones hidrometeorológicas y 60 equipos para monitoreo de la calidad de recursos hídricos; culminado la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la cuenca Pampas, y realizar la supervisión Técnica en las cuencas piloto en el proceso de formulación de los Planes de Gestión.

En el OEI.05 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, la AEI.05.04 INFRAESTRUCTURA EQUIPADA PARA LA ANA logró un cumplimiento del 100% anual al haber concluido con la construcción del local de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y haber realizado la adquisición de equipamiento institucional en la Administración Local del Agua Perené, Chanchamayo – Junin.

Asimismo, en la OEI.06 PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LOS ACTORES DE CUENCA, la AEI.06.02 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ELABORADOS OPORTUNAMENTE PARA LOS ACTORES DE CUENCA logró un cumplimiento del 85% anual al haber monumentado la faja marginal en el departamento de Tumbes, monumentado fajas marginales en el departamento de Lima, la elaboración del informe de evaluación sobre recursos hídricos en el Valle Chicama, 0.26 km de protección de inundaciones en Tacna, y 0.39 avance del expediente técnico de servicio de construcción para protección de inundaciones en Puno.

✓ **Análisis de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado**

De acuerdo a las actividades encargadas a la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos se ha ejecutado avances físicos de la manera siguiente:

En la función Agropecuaria se ha monumentado la faja marginal en el departamento de Tumbes, monumentado fajas marginales en el departamento de Lima, elaboración del informe de evaluación sobre recursos hídricos en el Valle Chicama, 0.26 km de protección de inundaciones en Tacna; lo que representa un cumplimiento físico anual del 92% del Plan Operativo Modificado 2021, con una ejecución presupuestal de S/. 3,344,200

En la función Ambiente se adquirido e instalado 90 instrumentos: 30 estaciones hidrometeorológicas y 60 equipos para monitoreo de la calidad de recursos hídricos; culminado la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la cuenca Pampas, y realizar la supervisión Técnica en las cuencas piloto en el proceso de formulación de los Planes de Gestión; lo que representa un cumplimiento físico anual del 55% del Plan Operativo Modificado 2021, con una ejecución presupuestal de S/. 58,346,763

En la función Orden Público y Seguridad se han realizado avances en la elaboración del expediente técnico de servicio de construcción para protección de inundaciones en Puno; lo que representa un cumplimiento físico anual del 55% del Plan Operativo Modificado 2021, con una ejecución presupuestal de S/. 1,415,840

Asimismo, en la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia se realizó la adquisición de equipamiento institucional para la Administración Local del Agua Perené, Chanchamayo – Junin; lo que representa un cumplimiento físico anual del 100% del Plan

Operativo Modificado 2021, con una ejecución presupuestal de S/. 27,976

Estas AO e inversiones tuvieron una ejecución presupuestal de S/. 63,134,780 lo cual es considerado bueno y aceptable por el MEF, tal como se puede observar en la Tabla N°3:

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Annual 4/
10	AGROPECUARIA	3	3,344,200	50 %	100 %	92 %
17	AMBIENTE	2	58,346,763	0 %	13 %	55 %
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1	1,415,840	S.P.	39 %	55 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1	27,976	0 %	S.P.	100 %
	TOTAL	7	63,134,780			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero
 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.
 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ **Análisis de ejecución del POI Modificado por Centros de Costo**

A nivel de Centro de Costo solo se tiene un Centro de Costo que es la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, este Centro de Costo tiene un avance del 77% de la meta física anual. Y un presupuesto de S/. 63,134,780. Tal como se mencionó anteriormente, estos avances son pago de valorizaciones de obra, de monumentaciones, de limpieza y descolmatación de cauces, y de las actividades del PGIRH; tal como se observa en la Tabla N° 4:

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo						
Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	7	63,134,780	25 %	51 %	77 %
	TOTAL	7	63,134,780			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ Análisis de ejecución física y financiera de Actividades Operativas e Inversiones por departamento

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – MGRH tiene como ubigeo al departamento de Lima de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas por lo que el presupuesto designado al Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – PGIRH en 10 cuencas, se encuentra asignado a Lima, aun cuando su accionar se refleja en las diez cuencas seleccionadas. En tal sentido el avance físico anual es de 61% según el Plan Operativo Institucional Modificado 2021.

Asimismo, la UE 002 ha recibido encargos de inversiones por parte de la ANA. Habiendo logrado un cumplimiento del 100% en Ica, Junín, y Tacna; y de 55% en Puno, en donde por problemas logísticos no culminó con la elaboración de la actividad programada.

Lo anteriormente descrito, se puede observar en la Tabla N° 5:

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por departamento.						
Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
11	ICA	1	4,100,488	0 %	S.P.	100 %
12	JUNIN	1	27,976	0 %	S.P.	100 %
15	LIMA	3	57,150,677	50 %	57 %	61 %
21	PUNO	1	1,415,840	S.P.	39 %	55 %
23	TACNA	1	439,798	0 %	S.P.	100 %
	TOTAL	7	63,134,780			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

✓ Medidas adoptadas frente al COVID-19

Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID 19

Se elaboró el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la UE002- MGRH, que contiene las actividades necesarias a ser implementadas en concordancia con el Protocolo de Seguridad, Prevención del COVID-19 y Atención de Salud de los servidores civiles de la Autoridad Nacional del Agua que retornan a laborar y demás normas regulatorias.

Se implementaron las siguientes acciones relacionadas al personal:

- Se autorizó e implementó el trabajo remoto para el personal, de acuerdo a su edad, estado de salud y naturaleza del trabajo.
- Se contrató el servicio de traslado del personal que asiste físicamente a la Sede Central, con transporte privado, con las siguientes rutas: Ruta Norte 1 y 2, Ruta Sur, Ruta Centro, Ruta Este, Ruta San Juan de Lurigancho.
- Se creó el Club de la Bicicleta de la UE002-MGRH, para el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y seguro. Se registraron 09 personas.
- Se contrató el arrendamiento de un local adicional a la Sede Central, para mantener el aforo autorizado por el gobierno.

- d. Se contrató el servicio de limpieza, para mantener el aseo e higiene necesarios al interior de las sedes institucionales
- e. Se efectúa la adquisición de mascarillas, alcohol en áreas comunes y en cada escritorio de las personas que asisten de manera presencial, y materiales de aseo y limpieza para el personal, disponiéndose su uso obligatorio.
- f. Se efectuó la adquisición de termómetro infrarojo para tomar la temperatura a toda persona que ingresa y sale de la entidad, capacitando y disponiendo al personal encargado del registro se comunique los casos de temperatura igual o superior a 38°C para las medidas correspondientes.
- g. Se adquirieron y pusieron en funcionamiento dos (02) túneles de desinfección, uno para cada local, así como la desinfección del calzado mediante bandeja con felpudo humedecido en desinfectante, de manera obligaría al ingreso de las sedes institucionales.
- h. Se autorizó el uso de ropa adecuada para la asistencia a laborar.
- i. Se ha dispuesto el distanciamiento obligatorio al ingreso y dentro de los ambientes de la sede, instalándose micas de seguridad para aislar cada escritorio de las personas que prestan servicios en la entidad.
- j. Se han instalado dispensadores de alcohol en gel, así como se ha distribuido a todo el personal que asiste de manera presencial alcohol en gel para su uso particular.
- k. El registro de asistencia se realiza de manera manual a cargo de una sola persona, a fin de evitar el contacto continuo del registro de asistencia por diferentes personas.
- l. Se han emitido disposiciones de obligatorio cumplimiento, para mantener el aislamiento y seguridad del personal.
- m. Se han implementado las siguientes acciones relacionadas a proveedores y visitas: a. Se ha implementado la mesa de partes virtual para la presentación de documentos, y trámite correspondiente; b. Se han emitido Lineamientos de Uso del Trámite Documentario Virtual en la UE002_MGRH; c. Se han

proyectado Lineamientos para el Pago de Bienes, Servicios, Contratos y Valorizaciones durante la Emergencia Sanitaria del COVID-2019; d. A los proveedores y visitas se les comunica y aplica las medidas de seguridad de la entidad para su ingreso y salida de la sede central, tales como el pase por el túnel y bandeja de desinfección, lavado de manos, uso de alcohol en gel, uso de mascarilla obligatorio, entre otros; e. Se ha implementado una mampara protectora en la recepción, y en cada uno de los escritorios, para la atención de proveedores y visitas, restringiéndose su acceso a las instalaciones a lo mínimo indispensable.

- n. Respecto a las medidas de control de la salud, se han efectuado las siguientes acciones: a. Se evaluó los niveles de riesgo al momento de elaborar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en la UE002-MGRH, determinando el personal de riesgo; b. Se efectuó la difusión y los servidores remitieron los siguientes documentos: i. Formato para levantamiento de información de servidores en el grupo de riesgo COVID.19 ii. Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo. iii. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información y habilitación. iv. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información y estado de salud; c. Se tomaron pruebas rápidas y antígenas, de manera periódica, y moleculares por disposición médica, para despistaje de COVID-19, al personal de la entidad, incluyendo al personal que presta servicios de limpieza; d. Se realizó la vacunación del personal contra la influenza (se incluyó a todos) y neumococo (para mayores de 60 años y comorbilidad), e. Se contrató un médico para la vigilancia, seguimiento y control de la salud de las personas que prestan servicios en la entidad, responsable de evaluar los resultados obtenidos en las pruebas, evaluando la salud y el tratamiento clínico correspondiente, recomendando el aislamiento, alta o acciones a seguir, en cada caso, de lo cual informa de manera inmediata a la Coordinación General.

Con relación al trabajo de campo, éstos se encuentran controlados; sin embargo, con el fin de dar continuidad a las actividades de la entidad sin exponer a los servidores, se han desarrollado las siguientes estrategias:

- a. Para los procesos de selección que implican visitas a los lugares de intervención, se editarán los videos obtenidos previamente, exponiendo en dichos videos la situación actual y los trabajos que se deben realizar, para lograr con esto el cumplimiento del distanciamiento social y el logro de los objetivos institucionales
- b. Los vehículos a cargo de la sede central y de los equipos en provincia son desinfectados diariamente por los conductores, quienes esperan en su interior hasta la ejecución del desplazamiento.
- c. Se ha instruido al personal que debe cumplir las medidas de seguridad personal y la necesidad de no exponerse a medios de contagio en el trabajo y en sus hogares.
- d. Se ha autorizado trabajos de campo asignado recursos para la adquisición de materiales para la seguridad, prevención y control del COVID-19.

Presupuesto asignado y ejecutado

En el marco de la emergencia nacional por COVID 19, la Unidad Ejecutora N° 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos ha ejecutado un presupuesto de S/ 442,690, con cargo a la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

Población beneficiada por las medidas en el marco del COVID-19.

La población beneficiaria estimada para la Unidad Ejecutora 002 es de 180 personas (locadores de la entidad) que laboran en las distintas áreas.

✓ **Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas**

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos en el año 2021 ha tomado medidas para lograr el cumplimiento de metas tales como:

- Priorizar las actividades de acuerdo a su impacto físico y presupuestal.
- Identificar los saldos presupuestales.
- Reorientar los saldos presupuestales para cumplir con actividades priorizadas.
- Realizar seguimiento a las actividades a fin de evitar los posibles retrasos logísticos.

Asimismo, la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos durante el 2021 ha identificado medidas que permitirán la mejora continua y que coadyuvaran al mejor desempeño de la entidad, tales como:

- La identificación de saldos presupuestales a tiempo permitirán iniciar nuevas actividades priorizadas que por falta de recurso no se iniciaron.
- La identificación previa de actividades priorizadas sin presupuesto ayudara a poder reorientar los saldos presupuestales encontrados.
- El seguimiento mensual a las actividades permite realizar una buena y oportuna toma de decisiones a los directivos.

2. Conclusiones

La Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el año 2021, ha cumplido con lo programado en el aplicativo CEPLAN V01 en relación a las actividades operativas a nivel nacional, según las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales formulados en el PEI 2019-2024 de la Autoridad Nacional del Agua, los mismos que se ven reflejados en el reporte que se adjunta.

La Unidad Ejecutora 002 ha ejecutado actividades operativas e inversiones logrando una ejecución física promedio de 69% de la programación anual, lo cual es menor a lo esperado pero que se condice con retrasos de procesos logístico de contratación de bienes y servicios.

Asimismo, tuvo un gasto de S/ 63,134,780 equivalente al 87% del Presupuesto Institucional Modificado 2021.

3. Recomendaciones

- Disponer de recursos y acciones para lograr la implementación del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en 10 cuencas.
- Realizar las acciones inmediatas para lograr una mejor ejecución física –financiera de las actividades encargadas a la Unidad Ejecutora 002

4. Anexos

Enlace de publicación del reporte anual de seguimiento del POI correspondiente al 2021, en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional del Agua:

http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/Reporte%20Seguimiento%20Anual%202021%20-%20PLIEGO%20ANA_visado%20UPM.pdf